



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 6 de julio de 2021
(OR. en)

10159/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0162 (NLE)**

**ECOFIN 644
CADREFIN 339
UEM 179
FIN 520**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la
evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Austria

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Austria

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

Considerando lo siguiente:

- (1) La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto perturbador en la economía de Austria, lo cual se suma a los retos que ya existían antes de la pandemia. En 2019, el producto interior bruto (PIB) per cápita de Austria fue el 144 % de la media de la Unión. Según las previsiones de la Comisión de primavera de 2021, el PIB real de Austria descendió un 6,6 % en 2020 y se espera que disminuya en un 3,4 % acumulado en 2020 y 2021. Entre los aspectos más duraderos con repercusiones en los resultados económicos a medio plazo figuran, en particular, los retos económicos y fiscales relacionados con el envejecimiento de la población, un crecimiento de la productividad relativamente bajo, una presión fiscal relativamente elevada sobre el trabajo y un uso subóptimo del potencial de la mano de obra.

- (2) El 9 de julio de 2019 y el 20 de julio de 2020, el Consejo dirigió recomendaciones a Austria en el contexto del Semestre Europeo. En particular, el Consejo recomendó a Austria que simplificara y racionalizara las relaciones y responsabilidades presupuestarias, garantizara la sostenibilidad de los sistemas de sanidad, de atención a largo plazo y de pensiones, desplazara la carga fiscal que pesa sobre el trabajo e hiciera que su estructura tributaria sea más favorable a un crecimiento sostenible, garantizara una aplicación eficaz de las medidas de liquidez y apoyo para la economía en respuesta a la pandemia, mejorara los resultados en el mercado laboral para los trabajadores poco cualificados, respaldara el empleo a jornada completa de las mujeres, garantizara la igualdad de oportunidades en la educación y aumentar los niveles de cualificaciones básicas de los grupos desfavorecidos, incluidas las personas procedentes de la inmigración, centrara las inversiones en las transiciones ecológica y digital sostenibles, incluidas las empresas, la investigación y la innovación, la energía, y el transporte, y redujera la carga administrativa y normativa para las empresas. Tras evaluar los avances en la aplicación de estas recomendaciones específicas por país en el momento de la presentación del plan de recuperación y resiliencia (PRR), la Comisión considera que la recomendación sobre la adopción de las medidas necesarias para hacer frente de forma eficaz a la pandemia de COVID-19, sostener la economía y apoyar la consiguiente recuperación, se ha aplicado plenamente. Se han logrado avances sustanciales en lo que respecta a la recomendación de garantizar una ejecución eficaz de las medidas de liquidez y apoyo, en particular para las pequeñas y medianas empresas.

- (3) La Recomendación del Consejo relativa a la política económica de la zona del euro aconsejaba a los Estados miembros de la zona del euro que adoptaran medidas, también mediante sus PRR, orientadas, entre otras cosas, a garantizar una orientación política que apoye la recuperación y a seguir mejorando la convergencia, la resiliencia y el crecimiento sostenible e integrador. La Recomendación del Consejo también aconsejaba a los Estados miembros de la zona del euro que reforzaran los marcos institucionales nacionales, garantizaran la estabilidad macrofinanciera, completaran la unión económica y monetaria y reforzaran el papel internacional del euro.
- (4) El 30 de abril de 2021, Austria presentó su PRR nacional a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. Dicha presentación se realizó tras un proceso de consultas en el que participaron las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes, llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional. La apropiación nacional de los PRR es condición esencial para su ejecución con éxito y su impacto duradero a escala nacional, así como para su credibilidad a escala europea. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión ha evaluado la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento.

- (5) Los PRR deben perseguir los objetivos generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 (en lo sucesivo, «Mecanismo») y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea establecido mediante el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo¹ con el fin de apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Deben promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión contribuyendo a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.
- (6) La ejecución de los PRR de los Estados miembros constituirá un esfuerzo coordinado de reformas e inversiones en toda la Unión. Mediante una ejecución coordinada y simultánea y la ejecución de proyectos transfronterizos y multinacionales, tales reformas e inversiones se reforzarán mutuamente y generarán efectos indirectos positivos en toda la Unión. Por esta razón, aproximadamente una tercera parte de las repercusiones del Mecanismo en el crecimiento y la creación de empleo de los Estados miembros provendrá de efectos indirectos de otros Estados miembros.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

- (7) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y con el anexo V, criterio 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a cada uno de los seis pilares a que se refiere el artículo 3 de dicho Reglamento, teniendo en cuenta los retos específicos que afronte el Estado miembro de que se trate y su asignación financiera.

¹ Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 23).

- (8) El PRR de Austria incluye una mezcla equilibrada de reformas e inversiones que incluyen cuatro amplios ámbitos de actuación de importancia para Austria: a) recuperación sostenible; b) recuperación digital; c) recuperación basada en el conocimiento; y d) recuperación justa. El PRR se centra en las transiciones ecológica y digital, incluidas grandes inversiones en ámbitos como la renovación térmica, el transporte sin emisiones y la infraestructura de banda ancha de alta capacidad. El PRR incluye medidas que garantizan contribuciones significativas a los seis pilares mediante reformas e inversiones. Cada pilar se aborda mediante un gran número de medidas que garantizan que los objetivos del pilar estén respaldados por actividades de al menos un ámbito de importancia para Austria. Dos de los pilares (transición ecológica y crecimiento inteligente, sostenible e integrador) están respaldados por medidas en los cuatro ámbitos de importancia y tres de los pilares (transformación digital, cohesión social y territorial, y políticas para la próxima generación) están respaldados por medidas en tres ámbitos. En consonancia con el enfoque global del PRR austriaco, la mayoría de las medidas favorecen el crecimiento inteligente, sostenible e integrador y otra serie de medidas respaldan la transición ecológica y la cohesión social y territorial.

- (9) Todo el PRR incluye medidas que promueven el crecimiento inteligente, sostenible e integrador en todo el PRR, entre ellas dos proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) que abarcan tecnologías con perspectiva de futuro (microelectrónica e hidrógeno), una reforma fiscal ecosocial, medidas de refuerzo de las posibilidades de financiación para las empresas mediante una bonificación de las inversiones, apoyo para reducir la pobreza energética y medidas para liberalizar el entorno empresarial. La cohesión social y territorial se apoya con medidas de reforma del sistema de pensiones que se prevé que ayuden a reducir la brecha de género en las pensiones y la pobreza en la vejez, e inversiones en actividades de perfeccionamiento y reciclaje profesional, la bonificación de la educación y la ayuda temprana para mujeres embarazadas en situación desfavorecida.
- (10) La resiliencia sanitaria, económica, social e institucional están cubiertas por medidas como el establecimiento del primer instituto de medicina de precisión de Austria y un despliegue nacional de apoyo específico para las madres jóvenes en situación desfavorecida y sus familias, destinado a reducir su riesgo de exclusión social. Se prevén medidas específicas en materia de educación para favorecer la mejora de las capacidades digitales de los estudiantes y ayudar a recuperar las oportunidades de aprendizaje perdidas debido a los confinamientos, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la próxima generación.

Hacer frente a la totalidad o a una parte significativa de los retos determinados en las recomendaciones específicas por país

- (11) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR contribuya a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos (calificación A) determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país dirigidas a Austria, incluidos sus aspectos presupuestarios, o a los retos determinados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo. Puede considerarse que las recomendaciones relacionadas con la respuesta de la política presupuestaria inmediata a la pandemia quedan fuera del ámbito del PRR de Austria, a pesar del hecho de que Austria ha respondido en general de manera adecuada y suficiente a la necesidad inmediata de apoyar la economía por medios presupuestarios en 2020 y 2021, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

- (12) El PRR incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos económicos y sociales expuestos en las recomendaciones específicas por país dirigidas a Austria. Los cambios previstos en el sistema tributario deben diseñarse para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Austria y, al mismo tiempo, contribuir a desplazar la presión fiscal ejercida sobre el trabajo y tener en cuenta los aspectos ecológicos y sociales. Se prevé que la participación en el mercado laboral a jornada completa de las mujeres se vea beneficiada por una mejor oferta de guarderías de calidad. El reto determinado desde hace tiempo relativo a la brecha de género en las pensiones también se aborda mediante medidas del PRR. Las inversiones en eficiencia energética, fuentes de energía renovables, descarbonización de la industria, biodiversidad y economía circular, acompañadas por las reformas relacionadas, incluida la revisión del marco de apoyo para las fuentes de energía renovables y la eliminación gradual de los sistemas de calefacción de petróleo, se prevé que promuevan la transición ecológica.

- (13) El PRR también aborda algunos de los retos sociales y económicos que han surgido o han empeorado durante la crisis de la COVID-19. Se prevé una serie de medidas políticas activas del mercado laboral para abordar la mayor necesidad de ayuda para los trabajadores con una baja cualificación e incrementar las oportunidades de los grupos desfavorecidos en el mercado laboral. Estas medidas incluyen una bonificación de la educación y una ventanilla única para las personas desempleadas de larga duración con múltiples barreras al empleo y la inclusión. Los estudiantes que han sufrido la falta de presencia física en las aulas deben tener la oportunidad de participar en entornos de aprendizaje adicionales que les permitan mejorar sus conocimientos y garanticen unos resultados de aprendizaje satisfactorios. El sector cultural, que ha sufrido el cierre de los locales, debe beneficiarse de medidas de apoyo relativas, entre otros, a la digitalización de los objetos de interés cultural o histórico y la renovación de un emplazamiento cultural. Se espera que el principio de «solo una vez» facilite y simplifique la carga administrativa para las empresas, ya que pretende reducirla y disminuir los costes de cumplimiento causados por la incompatibilidad de los sistemas informáticos, al tiempo que se promueven las inversiones.

Contribución al potencial de crecimiento, a la creación de empleo y a la resiliencia económica, social e institucional

- (14) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y con el anexo V, criterio 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR incida muy significativamente (calificación A) a la hora de reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional de Austria, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, también a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, y a la hora de mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en la Unión.

- (15) Las simulaciones realizadas por los servicios de la Comisión muestran que el PRR, junto con las demás medidas del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, tiene potencial para aumentar el PIB de Austria en una horquilla de entre un 0,4 % y un 0,7 % de aquí a 2026, sin incluir el posible impacto positivo de las reformas estructurales, que puede ser sustancial. Las medidas del PRR austriaco que se prevé que tengan repercusiones positivas en la cohesión social y que contribuyan a reducir los riesgos sociales y económicos de los grupos vulnerables incluyen, en particular, aquellas que mejoran las perspectivas de participación en el mercado laboral de los grupos desfavorecidos. Las personas con una baja cualificación, desempleadas o inactivas pueden beneficiarse de medidas de perfeccionamiento y reciclaje profesional que se prevé que mejoren su empleabilidad. Un acceso más fácil a las medidas de apoyo social a través de una ventanilla única debería permitir superar los retos a las personas más afectadas por la crisis y aumentar sus oportunidades de participación social.
- (16) Se prevén medidas específicas para las poblaciones infantil y juvenil que les permitan superar los efectos de la transición al aprendizaje a distancia. No todos los alumnos y estudiantes se encontraban en situación de beneficiarse de la educación en línea, por lo que algunos vieron interrumpidos sus procesos de aprendizaje. La oferta de horas de formación adicionales está dirigida a aquellos que se vieron más afectadas por la crisis. Las medidas acordes con los principios establecidos en el pilar europeo de derechos humanos incluyen, además de un mejor acceso a una educación de calidad, una mayor oferta de guarderías y medidas para mejorar la igualdad del sistema de pensiones y contribuir a una mayor igualdad de género.

No causar un perjuicio significativo

- (17) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y con el anexo V, criterio 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR garantice que ninguna de las medidas de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el PRR cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (calificación A) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ (principio de «no causar un perjuicio significativo»).
- (18) La evaluación se ha efectuado de acuerdo con el enfoque de dos etapas de las orientaciones técnicas proporcionadas en la comunicación de la Comisión titulada «Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»². Abarca los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, a saber, la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, la economía circular, la prevención y el control de la contaminación y la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. Para las medidas en que se detectó un riesgo, este se ha afrontado mediante medidas específicas y pertinentes para garantizar el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo». En relación con las ayudas financieras para la transformación de la industria hacia la neutralidad climática, debe establecerse un hito para garantizar que se incluyen los criterios de elegibilidad pertinentes en las convocatorias publicadas dirigidas a proyectos transformadores a gran escala en sectores que forman parte del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

¹ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

² DO C 58 de 18.2.2021, p. 1.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (19) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y con el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR incluye medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 58,7 % de la dotación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 17 de dicho Reglamento, el PRR es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

- (20) La mitad de los subcomponentes del PRR incluyen inversiones que se prevé que contribuyan a los objetivos climáticos, con un claro énfasis en la reducción de las emisiones de CO₂. Por esta razón, las medidas están en consonancia con los retos señalados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de Austria y se prevé que contribuyan a los objetivos climáticos y energéticos de 2030. En particular, el PRR se centra en la sostenibilidad de la movilidad, los edificios y la industria, que son los mayores emisores de gases de efecto invernadero de Austria. En relación con la movilidad, algunas medidas deben contribuir a la electrificación de los vehículos utilizados en el transporte público, mientras que se espera que otras aumenten el atractivo de la red de transporte público y animen a la ciudadanía a abandonar el transporte privado por el público. Las emisiones de la industria, incluidas las de la industria pesada, como las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión de la UE, y las emisiones resultantes del transporte de las empresas, deben abordarse mediante un programa de apoyo a las inversiones. Asimismo, se espera que un programa específico de apoyo a la sustitución de los sistemas de calefacción de gas y petróleo por equipos de calefacción más sostenibles reduzca las emisiones de los edificios.
- (21) Se espera que el PRR cumpla los objetivos medioambientales por medio de sus acciones destinadas a apoyar la economía circular, la biodiversidad y la adaptación al cambio climático. Se espera que ayude a cumplir los objetivos de la Unión de política medioambiental y contribuya a mejorar, proteger y restaurar la biodiversidad de Austria, los sumideros naturales de carbono y su red Natura 2000, contribuyendo así a las estrategias de biodiversidad nacionales y de la Unión. Se espera que una nueva estrategia específica de protección del suelo reduzca el uso de la tierra.

Contribución a la transición digital

- (22) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y con el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 52,8 % de la dotación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241.
- (23) Se prevé que el PRR de Austria contribuya a la digitalización del país apoyando un amplio despliegue de redes de acceso con capacidad de gigabits y garantizando que las zonas desfavorecidas o que carecen de servicios adecuados y las zonas remotas estén mejor conectadas. Las medidas del PRR son coherentes con otros marcos austriacos por los que se establecen objetivos digitales para 2030 y 2050, como la Estrategia de Banda Ancha 2030 (*Breitbandstrategie 2030*) o el Plan de Acción Digital de Austria (*Digitaler Aktionsplan Austria*). El PRR de Austria debe garantizar que los estudiantes estén equipados con los dispositivos digitales pertinentes y se espera que también mejore sus capacidades digitales y facilite un mayor uso de los métodos y medios digitales en los contextos de la enseñanza y el aprendizaje. Esto se espera que contribuya a abordar los retos que ha puesto de manifiesto la pandemia de la COVID-19, como la dificultad para ofrecer una educación digital a todos los estudiantes en tiempos de confinamiento.

Impacto duradero

- (24) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y el anexo V, criterio 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR tenga un impacto duradero en Austria en gran medida (calificación A).
- (25) El PRR austriaco incluye un importante número de reformas con el potencial de favorecer cambios estructurales duraderos. Entre ellas se cuentan la reforma del sistema sanitario, dando un mayor peso a la atención primaria, y el apoyo a la atención sanitaria materno-infantil. Además, se espera que otras medidas incluidas en el PRR reduzcan la carga administrativa de las empresas y contribuyan a la digitalización de la Administración pública.
- (26) El PRR contiene varias inversiones que se espera tengan un impacto duradero, en particular, en relación con las transiciones ecológica y digital. Las medidas para aumentar el uso de fuentes de energía renovables incluyen la transición a sistemas de calefacción más respetuosos con el medio ambiente. Las reformas de edificios deben reducir el uso energético y las emisiones correspondientes. Se espera que las inversiones en banda ancha de alta capacidad y otras medidas en materia de infraestructuras faciliten la adopción de las tecnologías digitales y ayuden a los hogares, al sector empresarial y a la Administración pública a hacer un mejor uso de los avances tecnológicos. El impacto duradero del PRR también puede intensificarse a través de sinergias entre el PRR y otros programas, entre ellos los fondos de la política de cohesión, en particular, abordando de manera sustantiva los retos territoriales y promoviendo un desarrollo equilibrado.

Seguimiento y ejecución

- (27) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y con el anexo V, criterio 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR son adecuadas (calificación A) para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del PRR, incluidos el calendario, los hitos y objetivos previstos y los indicadores correspondientes.
- (28) El Ministerio de Finanzas de Austria debe realizar un seguimiento de la ejecución general del PRR austriaco. Se han adoptado las disposiciones adecuadas que establecen la forma en que otros ministerios y agencias se harán cargo de la ejecución, el seguimiento y la notificación de las medidas bajo su responsabilidad. Los hitos y objetivos del PRR austriaco constituyen un sistema adecuado para el seguimiento de la ejecución del PRR. Son lo suficientemente claros y completos para garantizar que su realización pueda ser objeto de seguimiento y verificación. Los hitos y objetivos también son pertinentes para las medidas ya ejecutadas que son subvencionables con arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Para justificar una solicitud de reembolso se requiere el logro satisfactorio de estos hitos y objetivos a lo largo del tiempo.
- (29) Los mecanismos de verificación, la recogida de datos y las responsabilidades descritas por las autoridades austriacas parecen suficientemente sólidos para justificar de forma adecuada las solicitudes de desembolso una vez que los hitos y objetivos se consideren cumplidos.

- (30) Los Estados miembros deben garantizar que el apoyo financiero en el marco del Mecanismo se comunique y reconozca conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241. Se puede solicitar apoyo técnico en virtud del Instrumento de Apoyo Técnico establecido por el Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ para ayudar a los Estados miembros en la ejecución de sus PRR.

Cálculo de los costes

- (31) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y con el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el PRR sobre el importe de los costes totales estimados del PRR es, en una medida moderada (calificación B), razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.
- (32) Austria ha proporcionado estimaciones de costes individuales de las 33 inversiones incluidas en el PRR. Austria proporcionó información y pruebas suficientes de que el importe de los costes totales estimados del PRR que se financiará de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241 no está cubierto por financiación existente o prevista de la Unión.

¹ Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, por el que se establece un instrumento de apoyo técnico (DO L 57 de 18.2.2021, p. 1).

- (33) Vista la evaluación de las estimaciones de costes individuales y los documentos justificativos relacionados, el coste total estimado del PRR parece razonable y verosímil. La mayoría de las estimaciones de costes individuales presentadas con el PRR se consideran razonables, comprensibles y basadas en hipótesis subyacentes sólidas. La mayoría de las estimaciones de costes del PRR austriaco se consideran verosímiles, justificadas por los costes de referencia para los factores de coste clave, corroboradas por pruebas claras y en consonancia con reformas o inversiones comparables. Por último, el coste total estimado del PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Protección de los intereses financieros de la Unión

- (34) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y con el anexo V, criterio 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación en el marco del Reglamento y de otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir el Derecho de la Unión, también para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger el presupuesto de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo¹.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1).

- (35) El PRR incluye una descripción detallada del sistema de control y las disposiciones existentes para garantizar la ejecución de las medidas de conformidad con la normativa aplicable. El sistema se basa en procesos y estructuras sólidos en los que el Ministerio de Finanzas es el organismo coordinador central. El sistema incluye unos actores identificados claramente y los ministerios competentes son responsables del seguimiento y el control de las agencias de ejecución en los casos en los que no implementen las medidas por sí mismos. Los ministerios competentes están sujetos al control de sus unidades de auditoría interna. El organismo de auditoría central es el Tribunal de Cuentas nacional.
- (36) El sistema de auditoría y control establecido en el PRR define claramente cómo se separan las funciones pertinentes. En él se describen las competencias dentro del sistema de control interno y se establece el mandato legal de la autoridad de auditoría central, destacándose su independencia respecto al Gobierno. La función de las agencias y organismos de ejecución de recopilar y almacenar los datos sobre los beneficiarios finales, así como información pertinente, incluidas las disposiciones para facilitar la información a los organismos de auditoría, se define claramente en el PRR, que también prevé el uso de registros y bases de datos adecuados.
- (37) El PRR establece claramente que la capacidad administrativa del sistema de control y auditoría de Austria es suficiente para la ejecución del PRR. La tarea de aplicar las medidas necesarias debe asignarse a las estructuras existentes con experiencia en la gestión de fondos de la UE.

Coherencia del PRR

- (38) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y con el anexo V, criterio 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR incluye en gran medida (calificación A) medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que constituyen actuaciones coherentes.
- (39) El PRR contiene un conjunto equilibrado de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente en gran medida. El diseño del PRR garantiza que tanto las reformas como las inversiones contribuyan al objetivo global de abordar los retos estructurales persistentes, al mismo tiempo que se abordan los retos relacionados con la pandemia de la COVID-19. El PRR incluye incentivos para favorecer las transiciones ecológica o digital, como la introducción de un precio del CO₂ y la sustitución de los sistemas de calefacción de combustibles fósiles, y al mismo tiempo dar respuesta a sus efectos sociales mediante la lucha contra la pobreza energética. El PRR prevé medidas de reciclaje y perfeccionamiento profesional, principalmente de las personas con una baja cualificación, al mismo tiempo que se reducen las barreras existentes para la participación en dichas actividades. Se espera que los cambios estructurales simplifiquen la carga administrativa de las empresas mediante puntos de acceso único digital, al mismo tiempo que las inversiones permiten un aumento a gran escala de las capacidades digitales.

Igualdad

- (40) El PRR austriaco incluye una serie de medidas que se espera que contribuyan a abordar los retos del país en el ámbito de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos. Las consideraciones sobre igualdad de género se reflejan en todo el PRR. Las medidas incluyen reformas e inversiones para aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral mediante una mayor oferta de plazas de educación infantil y atención a la infancia. En el PRR también se abordan las necesidades sanitarias de las mujeres embarazadas en situación desfavorecida. En el ámbito de la investigación, se incluyen objetivos para las mujeres tituladas en estudios relacionados con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Se espera que las medidas relativas a los cambios en el sistema de pensiones reduzcan la brecha de género en las pensiones. Asimismo, el PRR incluye medidas para mejorar los resultados educativos y el nivel de las capacidades de los grupos desfavorecidos, como las personas de origen migrante.

Autoevaluación de la seguridad

- (41) No se ha proporcionado una autoevaluación de la seguridad porque Austria no la ha considerado apropiada, de conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) 2021/241.

Proyectos transfronterizos y multinacionales

- (42) El PRR austriaco incluye dos PIICE. Mediante el proyecto sobre microelectrónica y conectividad, se espera que se refuercen ámbitos como la electrónica de potencia, los sensores y las tecnologías de procesos, y ámbitos que actualmente dependen de las importaciones, como las tecnologías de red y microelectrónica innovadoras, deben seguir desarrollándose para promover la autonomía estratégica de Europa y las soluciones eficientes en materia de energía. Se espera que el proyecto sobre la construcción de un ecosistema del hidrógeno europeo apoye la producción, el almacenamiento y la aplicación industrial de hidrógeno, en particular en industrias de gran consumo de energía y en el sector de la movilidad. Se espera que esto contribuya a los objetivos climáticos de la Unión.

Proceso de consulta

- (43) Según el resumen del proceso de consulta facilitado por Austria, se consultó a las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y demás partes interesadas pertinentes durante la preparación del PRR. El PRR detalla el ámbito y el tamaño de las 174 contribuciones recibidas de 148 entidades diferentes a 26 de febrero de 2021. El PRR también detalla cuáles de las medidas incluidas en el PRR contaron con el apoyo de las partes interesadas. Para asegurar la apropiación por parte de los agentes pertinentes, es crucial lograr la participación de todas las autoridades locales y las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales, durante la ejecución de las inversiones y las reformas incluidas en el PRR.

Evaluación positiva

- (44) Tras la evaluación positiva de la Comisión relativa al PRR de Austria, con la conclusión de que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con su artículo 20, apartado 2, y su anexo V, la presente Decisión debe establecer las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, así como el importe puesto a disposición por la Unión para la ejecución del PRR en forma de ayudas financieras no reembolsables.

Contribución financiera

- (45) El coste total estimado del PRR de Austria asciende a 4 499 475 001 EUR. Dado que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y, además, dado que el importe de los costes totales estimados del PRR es superior a la contribución financiera máxima disponible para Austria, la contribución financiera asignada al PRR de Austria debe ser igual al importe total de la contribución financiera disponible para Austria. La ejecución del PRR austriaco por tanto requiere la utilización de importes adicionales que exceden del apoyo de la Unión y que provendrán del presupuesto nacional.

- (46) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, el cálculo de la contribución financiera máxima para Austria debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022. Como consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 23, apartado 1, de dicho Reglamento, debe ponerse a disposición de Austria un importe que no supere la contribución financiera máxima a que se refiere su artículo 11, apartado 1, letra a), a fin de contraer un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. En caso necesario, tras la actualización de la contribución financiera máxima, el Consejo, a propuesta de la Comisión, debe modificar sin demora indebida la presente Decisión para incluir la contribución financiera máxima actualizada, calculada de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de dicho Reglamento.
- (47) Las ayudas que han de otorgarse deben financiarse con cargo a los empréstitos de la Comisión en nombre de la Unión sobre la base del artículo 5 de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo¹. Las ayudas deben abonarse en tramos una vez que Austria haya cumplido de forma satisfactoria los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR.
- (48) Austria ha solicitado una prefinanciación del 13 % de la contribución financiera. Dicho importe debe ponerse a disposición de Austria a condición de que entre en vigor el acuerdo previsto en el artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241 (en lo sucesivo, «acuerdo de financiación») y de conformidad con dicho acuerdo.

¹ Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1).

- (49) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan iniciarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR de Austria sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones de seguimiento y ejecución del PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.

Artículo 2

Contribución financiera

1. La Unión pondrá a disposición de Austria una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 3 461 398 824 EUR¹. Se pondrá a disposición un importe de 2 230 734 344 EUR a fin de contraer un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Si la actualización establecida en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 arroja para Austria una contribución financiera máxima actualizada igual o superior a 3 461 398 824 EUR, se pondrá a disposición un importe adicional de 1 230 664 480 EUR a fin de contraer un compromiso jurídico desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Si la actualización establecida en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 arroja para Austria una contribución financiera máxima actualizada inferior a 3 461 398 824 EUR, se pondrá a disposición la diferencia entre la contribución financiera máxima actualizada y el importe de 2 230 734 344 EUR para contraer un compromiso jurídico de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20, apartado 8, del Reglamento (UE) 2021/241 desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

¹ Este importe corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Austria de los gastos a que se refiere el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología establecida en el artículo 11 de dicho Reglamento.

2. La Comisión pondrá a disposición de Austria la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. En concepto de pago de prefinanciación, se desembolsará un importe de 449 981 847 EUR, equivalente al 13 % de la contribución financiera. La Comisión podrá desembolsar la prefinanciación y los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.
3. La prefinanciación se desembolsará a condición de que entre en vigor el acuerdo de financiación y de conformidad con él. La prefinanciación se liquidará mediante deducción proporcional del pago de los tramos.
4. El desembolso de los tramos de conformidad con el acuerdo de financiación estará supeditado a la disponibilidad de fondos y a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/241, en la que se acredite que Austria ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR. Para poder optar al pago, Austria deberá cumplir los hitos y objetivos a más tardar el 31 de agosto de 2026, a condición de que entren en vigor los compromisos jurídicos a que se refiere el apartado 1.

Artículo 3
Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es la República de Austria.

Hecho en ..., el

Por el Consejo
El Presidente
